



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

M. P. S. Ramon Garcia Segobia, en
nombre de D.ⁿ Josef Gines Perez de
Hudela vecino de la villa de Alcantarilla,
ante V. A. digo: Que a mi parte
conueponde en propiedad un oficio de
Revisor perpetuo de la villa de Caravaca
Reyno de Murcia, tenitorio de
la orden de Santiago, como poseedor
del vinculo que fundo D.ⁿ Christobal
Lopez Muñoz del que disfruto su Abuelo
D.ⁿ Juan Pedro Casanz en virtud de
Escritura de Permuta otorgada a su
favor: Cuyo oficio se ha confirmad
a favor de mi principal por Real
Cedula fecha en S.ⁿ Lorenzo a ocho de
Noviembre del año proximo de mil ochocientos
quatro, concediendole facultad de nom-

